



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR

Advertido error en la publicación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes urbana aprobada por este ayuntamiento. La disposición transitoria modificada quedaría redacta de la siguiente manera:

DISPOSICION TRANSITORIA.- Debido a la necesidad de alivio de la presión fiscal sobre los vecinos dada la situación económica que se está sufriendo por las consecuencias COVID-19, se aplicará una rebaja de 0.5% sobre el tipo impositivo de urbana ya existente, solamente aplicable del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

Cabrejas del Pinar, 19 de enero de 2021.- El Alcalde, Fidel Soria García.

168

BOPSO-12-01022021